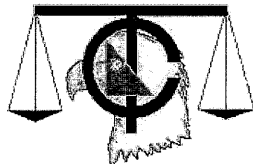




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día 14 de agosto de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al **Expte. N° V.A. 226/05**, caratulado: **S/RENDICIÓN DE GASTOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL ENERO Y FEBRERO/2005**. -----

Tomando la palabra el Sr. Presidente pone en conocimiento del Sr. Vocal de Auditoria que se encuentra concluido el acopio de la documental necesaria a fin de proceder a la verificación, en sede judicial, de las causas a las que se vinculan los gastos rendidos, dando lectura a los Oficios librados por los Sres. Jueces del Juzgado Federal de 1° Instancia Ushuaia, Juzgado de Instrucción 2° Nominación Sur, Juzgado de Instrucción 1° Nominación Norte, mediante los cuales confirman la existencia de dichas actuaciones, en sus respectivos juzgados, a que hace mención la rendición presentada por la Secretaría de Seguridad. -----

Por otra parte las siguientes causas no pudieron ser verificadas por falta de respuesta de los Juzgados: Averiguación Infracción Ley 23737, Causa Sumario Jud. 68/05, causa 6287/00, 8566/04, Causa Sumario Jud. 108/05, causa 9292/04, causa 9302/04, causa 9214/04 y causa 2042/05. -----

Cumplida la verificación de la documental aportada, los Sres. Miembros resuelven aprobar la rendición de gastos efectuados por la Policía Provincial con las salvedades apuntadas, por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)**, discriminados del siguiente modo: adquisición de equipamiento tecnológico y operativo PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 07/100 (\$14.741,07) y accionar derivado de tareas desarrolladas en investigaciones policiales PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 93/100 (\$15.258,93). -----

Se dispone informar lo aquí resuelto a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, conforme lo indica la Resolución Plenaria N° 29/2000- Punto 3, quedando a resguardo de la Vocalía de Auditoria las actuaciones analizadas. -----

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario se notificará a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial y a la Vocalía de Auditoria con la remisión de las actuaciones. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la Ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo.: PRESIDENTE: DR. Rubén O. HERRERA – VOCAL DE AUDITORIA: CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ.- VOCAL LEGAL: CPN – DR. RICCIUTI Claudio Alberto -----

ACUERDO PLENARIO N° 1057.-

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”